



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**



# AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

---

[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)

# PERMISO DE PESCA DE INVESTIGACIÓN

## DESCRIPCIÓN

Obtener autorización para ejercer la actividad pesquera con fines científicos y tecnológicos, comprendida la experimentación de equipos, artes, métodos de sistema de captura y de procesamiento. Se entiende por investigación pesquera los estudios, trabajos y experimentos que se realicen con el objeto de mejorar el conocimiento de las especies para la extracción, el procesamiento, la comercialización y el cultivo de los recursos pesqueros perfeccionando métodos o mejorando los existentes. La investigación puede incluir operaciones de pesca experimental tendientes al conocimiento de nuevas especies, su dinámica poblacional, áreas de pesca, tipos de embarcación y métodos o artes de pesca.





# PERMISO DE PESCA DE INVESTIGACIÓN

## REQUISITOS

1. Solicitud escrita y debidamente firmada por el interesado, representante legal o apoderado, según el caso, la cual debe contener la siguiente información:

- ✓ Lugar y fecha de presentación.
- ✓ Nombre del solicitante (persona natural o jurídica).
- ✓ No. de Identificación ( C.C. o NIT)
- ✓ Dirección, teléfono y domicilio.
- ✓ Dirección de notificación
- ✓ Indicar la clase de permiso solicitado.
- ✓ Correo electrónico, si lo tiene.
- ✓ Firma del solicitante, representante legal o apoderado, según el caso.

Anexar adicionalmente a la solicitud:

- ✓ Si se trata de persona natural, acreditar títulos académicos en áreas fines a la actividad pesquera, reconocido por el Ministerio de Educación o comprobar su experiencia o reconocida capacidad en la investigación.
- ✓ Si se trata de persona jurídica, demostrar cualquiera de las calidades exigidas por el artículo 22 del Decreto Reglamentario 2256/1991 (Si se trata de universidad o institución científica nacional; se trata de una empresa nacional cuyo objeto social comprenda la realización de una o más fases de la actividad pesquera; si es universidad o institución científica extranjera el país de origen mantenga acuerdos con Colombia que permitan la reciprocidad).



# PERMISO DE PESCA DE INVESTIGACIÓN

## REQUISITOS

Anexar adicionalmente a la solicitud:

- ✓ Si el solicitante fuera persona jurídica extranjera, además de acreditar su existencia y representación legal deberá constituir un apoderado que la represente ante la AUNAP e identificar las personas naturales que constituyen el equipo investigador.
- ✓ Si el investigador fuera persona natural extranjera, deberá acreditar su idoneidad, pero no será necesario que demuestre su calidad de residente en el país.
- ✓ Describir el objeto de la investigación.
- ✓ Nombre y características generales de la embarcación, que utilizará en la investigación. (Nombre, bandera, eslora, manga, tonelaje de registro bruto-TRB, tonelaje de registro neto -TRN.)
- ✓ Artes y métodos de pesca a utilizar ( describir).
- ✓ Plan de investigación con los requisitos que para cada caso determine la AUNAP.
- ✓ Solicitud de autorización, si se pretende enviar fuera del país algunos especímenes o parte de los productos obtenidos durante la investigación.



# PERMISO DE PESCA DE INVESTIGACIÓN

## REQUISITOS

Los documentos anexos son:

2. Fotocopia de documento de identidad del solicitante.
3. Certificado de Representación Legal (persona jurídica) o de Inscripción en el Registro mercantil (persona natural). Estos documentos no podrán tener vigencia de expedición mayor a 90 días, en su objeto social deberá estar implícita la actividad pesquera o de acuicultura como una de sus finalidades y deberá estar al día en su renovación.
4. Copia del recibo de consignación de acuerdo al tipo de permiso, valor que deberá confirmar con la AUNAP.
5. Copia del RUT.
6. Plan de actividades: realizado y firmado por un Biólogo Marino o Ingeniero Pesquero, o por un profesional con carrera afín demostrable con el pensum académico, o aportar especialización en materia de pesca o acuicultura o certificación de la entidad competente donde se observe haber obtenido capacitación en temas pesqueros y/o acuicultura (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional o Matrícula profesional vigente); el cual contiene la descripción de la actividad a desarrollar:



**AUNAP**

AUTORIDAD NACIONAL  
DE ACUICULTURA Y PESCA

“Acuicultura y Pesca con Responsabilidad”

Teléfono: (571) 377 05 00 Ext 1031 Bogotá D.C.

Correo: [permisos.fomento@aunap.gov.co](mailto:permisos.fomento@aunap.gov.co)

Calle 40 A # 13 – 09 Piso 6, 11, 14, 15 Edificio UGI,  
Bogotá D.C.

---

[www.aunap.gov.co](http://www.aunap.gov.co)